ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS FRACCIONES II, III Y V DEL ARTÍCULO 2, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NÚMERO 5919, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021; ELLO, PARA ADECUARLO AL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO; POR LO QUE EL REFERIDO ARTICULO QUEDARÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:
Dependencia o Municipio: Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Responsable oficial o técnico: Ing. Juan Luis Chavez Castro
Tipo de AIR: Exención
Clasificación: Agropecuario,
Archivo del anteproyecto: ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO COMITE TRANSPARENCIA (1) (1).pdf

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Juan Luis Chávez Castro
Cargo: Coordinador de Vinculación
Teléfono:7773144186
Correo Electrónico:juan.chavez@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS FRACCIONES II, III Y V DEL ARTÍCULO 2, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NÚMERO 5919, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021; ELLO, PARA ADECUARLO AL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO; POR LO QUE EL REFERIDO ARTICULO QUEDARÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS FRACCIONES II, III Y V DEL ARTÍCULO 2, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NÚMERO 5919, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021; ELLO, PARA ADECUARLO AL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO; POR LO QUE EL REFERIDO ARTICULO QUEDARÁ DE LA MANERA SIGUIENTE: